



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada del día 19 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Burujón, 20 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-5196